



Sustento del uso justo
de Materiales Protegidos
derechos de autor para
fines educativos



UCI

Universidad para la
Cooperación Internacional

UCI
Sustento del uso justo de materiales protegidos por
derechos de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI – para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes pertenecientes a los programas académicos.

La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor.

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

- a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.
- b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.
- c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S, Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."
- d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.
- e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado editorial, sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.



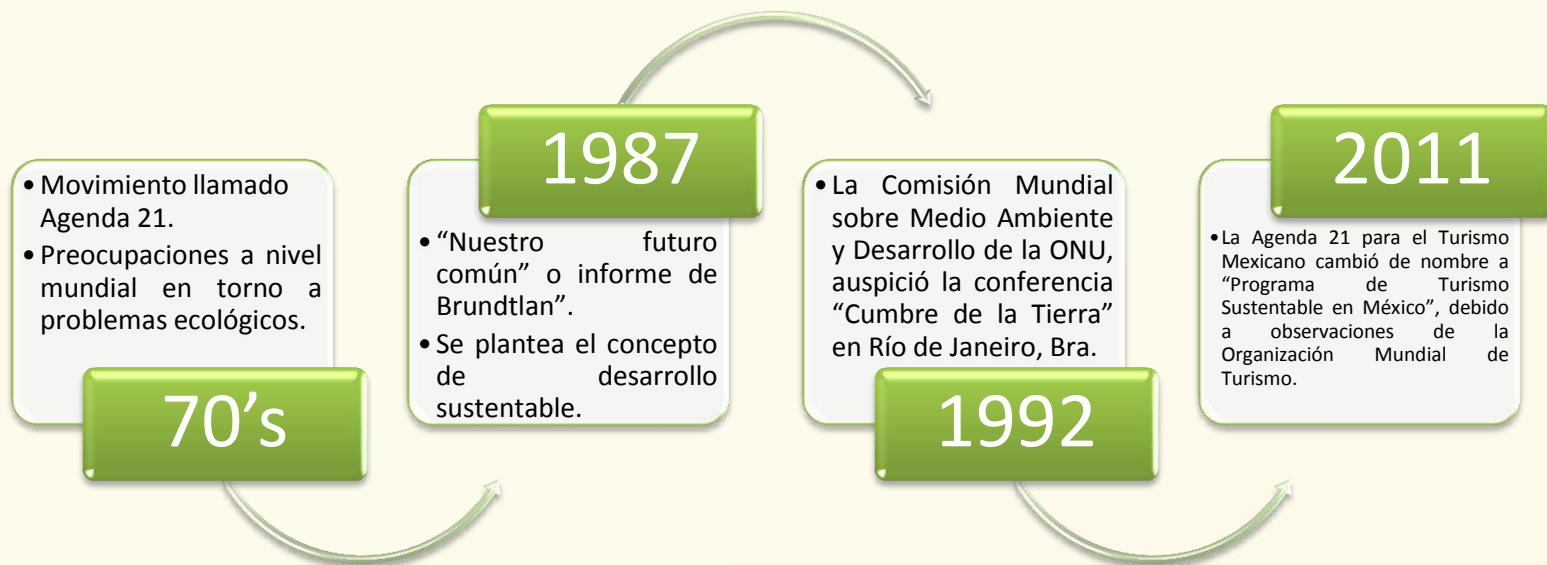
«PROGRAMA DE TURISMO SUSTENTABLE EN MÉXICO»

¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE TURISMO SUSTENTABLE EN MÉXICO ?

- Anteriormente era el Programa Agenda 21 para el Turismo Mexicano.
- Es una iniciativa de la Secretaría de Turismo que tiene como objetivo generar el desarrollo sustentable de la actividad turística y mejorar las condiciones en los destinos turísticos de México.
- Es un instrumento para mejorar los efectos del turismo en el ámbito municipal y elevar el nivel de vida de los pobladores de los destinos turísticos.



ANTECEDENTES



ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

El Programa de Turismo Sustentable en México está enmarcado por tres grandes estrategias, cada una permite trabajar en los diferentes aspectos del desarrollo sustentable de la actividad turística.

1. Monitoreo y evaluación de la Sustentabilidad Turística (Sistema de Indicadores de Sustentabilidad para el Turismo).

2. Agenda Intersectorial de Sustentabilidad.

3. Promoción de mejores prácticas ambientales en empresas y destinos.

SISTEMA DE INDICADORES DE SUSTENTABILIDAD PARA EL TURISMO

Una de las principales estrategias del Programa de Turismo Sustentable, es la aplicación del **Sistema de Indicadores de Sustentabilidad para el Turismo**, el cual se compone de los siguientes cuatro grandes temas:

Tema	Subtema
Medio ambiente	Agua Desechos Sólidos
Entorno socioeconómico	Beneficios económicos del turismo Impacto social
Turismo	Demanda turística Oferta turística
Desarrollo urbano	Planeación urbana y ambiental Desarrollo urbano integral Imagen urbana

Evaluación de indicadores:



Condición favorable



Atención preventiva



Atención prioritaria

Derivado de la aplicación del Sistema se obtiene un diagnóstico, el cual es una herramienta de planeación, que permite a los actores locales tomar decisiones para mejorar las condiciones del destino en términos del desarrollo sustentable.

APLICACIÓN DEL SISTEMA DE INDICADORES DE SUSTENTABILIDAD PARA EL TURISMO DESTINOS 2002-2011



COMITÉS DE TURISMO SUSTENTABLE

1. Los Cabos
2. Rosarito
3. Pátzcuaro
4. Cozumel
5. Huatulco
6. Taxco
7. Ixtapa Zihuatanejo
8. Cuetzalan
9. Acapulco
10. San Miguel de Allende
11. San Luis Potosí
12. Campeche
13. Guanajuato
14. Nuevo Vallarta
15. Tepoztlán
16. Chetumal
17. Manzanillo
18. Mazatlán
19. Oaxaca
20. Puerto Vallarta
21. Mérida
22. Cancún
23. Tijuana
24. Jalcomulco
25. Mineral del Chico
26. Mineral del Monte
27. Huasca de Ocampo
28. Durango
29. Tampico – Madero

30. La Paz
31. Topolobampo
32. Puerto Escondido
33. Creel
34. Loreto
35. Querétaro
36. San Blas
37. Cuernavaca
38. Hermosillo
39. Puerto Peñasco
40. Riviera Maya
41. Tehuacán
42. León
43. Rincón de Guayabitos
44. Bahía Kino

45. Guaymas
46. Veracruz – Boca del Río
47. Guachochi
48. Aguascalientes
49. Región Pátzcuaro
50. Puebla
51. Parras de la Fuente
52. Santa María Colotepec
53. Zacatlán
54. Coatepec
55. Álamos
56. Todos Santos
57. Bernal
58. Tlalpujahua
59. Cuitzeo

60. Papantla
61. Dolores Hidalgo
62. Irapuato
63. Cosalá
64. Nuevo Casas Grandes
65. Guadalupe
66. Tepozotlán
67. Zacatecas
68. Comala
69. Catemaco
70. San Cristóbal de las Casas
71. Isla Mujeres
72. Tapachula
73. Jerez
74. Huachinango
75. Palenque
76. Mier
77. Huamantla
78. San Andrés Tuxtla
79. Tlacotalpan



PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

A través de los diagnósticos se identificó que las principales problemáticas de sustentabilidad en los destinos turísticos son las siguientes:

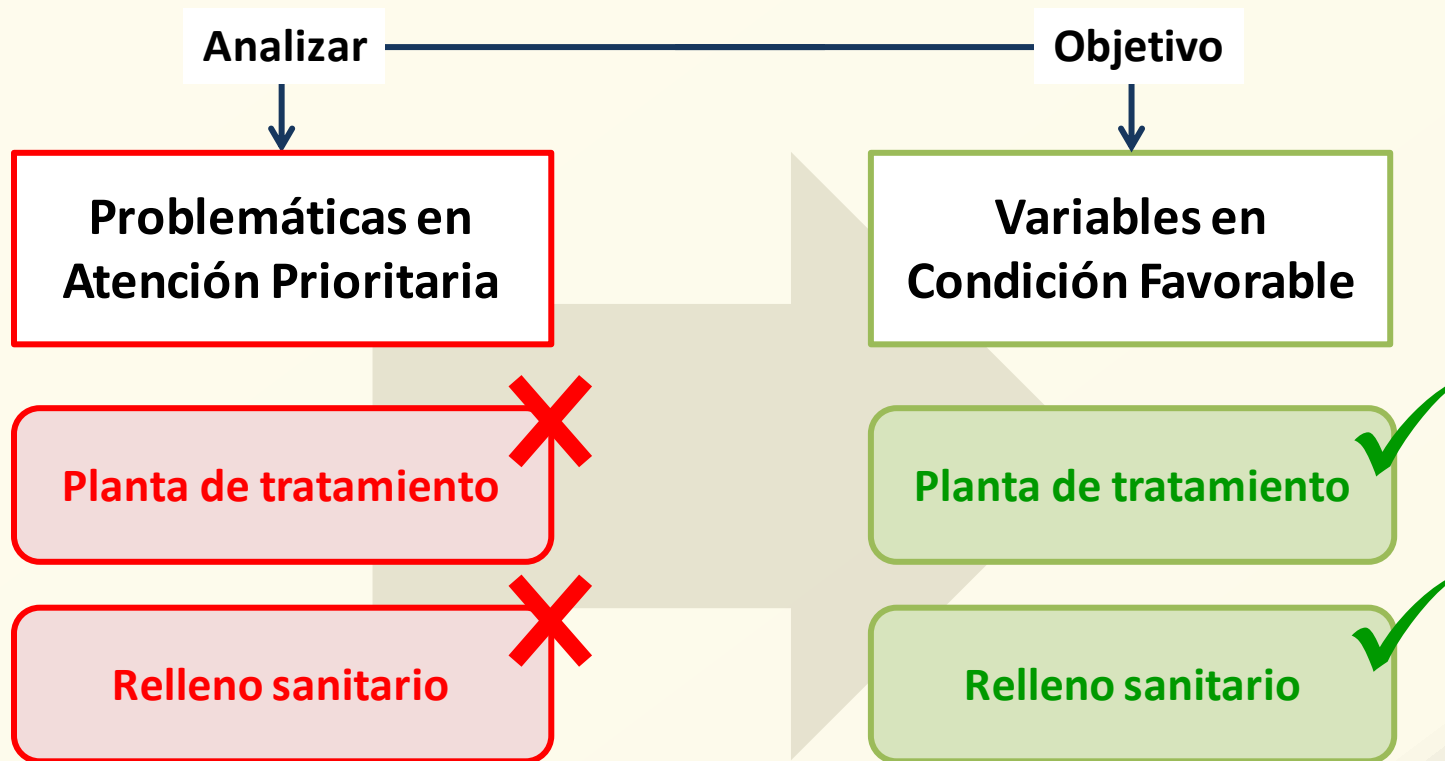
Tema	Problemática
Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none">• Carencia de una planta de tratamiento de agua residual.• Inexistencia de un relleno sanitario conforme a la norma.• Falta de un programa para el manejo de residuos peligrosos.
Desarrollo Urbano	<ul style="list-style-type: none">• Inexistencia de un Plan de Desarrollo Urbano vigente y decretado.• Falta de un Programa de Ordenamiento Ecológico de nivel local.• Elevado índice de vivienda precaria.• Inexistencia de un Reglamento de Imagen Urbana.
Turismo	<ul style="list-style-type: none">• Baja participación de los establecimientos turísticos en programas de competitividad.• Baja participación de los establecimientos turísticos en programas de certificación ambiental.

AGENDA INTERSECTORIAL DE SUSTENTABILIDAD

Derivado de las principales problemáticas detectadas en los destinos a través de los diagnósticos de sustentabilidad, se creó la Agenda Intersectorial de Sustentabilidad, la cual opera en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal que pueden contribuir a reducir las problemáticas identificadas a través de los diagnósticos.



OBJETIVO DE LA AGENDA INTERSECTORIAL DE SUSTENTABILIDAD



PLANES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

Implementación de planes para el manejo integral de residuos peligrosos.



PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Rehabilitación e implementación de plantas de tratamiento de aguas residuales.



RELLENOS SANITARIOS INTERMUNICIPALES

Implementación de rellenos sanitarios intermunicipales.



TENDENCIAS TURÍSTICAS DE SUSTENTABILIDAD

Actualmente el turista tiene un mayor interés en preservar el medio ambiente, de acuerdo con encuestas realizadas por organismos internacionales se identificó que el nicho de mercado al que le interesa preservar el medio ambiente está teniendo un mayor auge.



PROMOCIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS AMBIENTALES

Se trabaja para impulsar certificaciones ambientales en empresas y destinos turísticos, por una parte con la Procuraduría de Protección al Ambiente (PROFEPA) a través de las certificaciones Calidad Ambiental Turística y Zona Turística Limpia, y por otra con la Certificación Australiana EarthCheck.

PROFEPA



- Calidad Ambiental Turística
- Zona Turística Limpia

EARTHCHECK



- Certificaciones en empresas
- Certificaciones en destinos

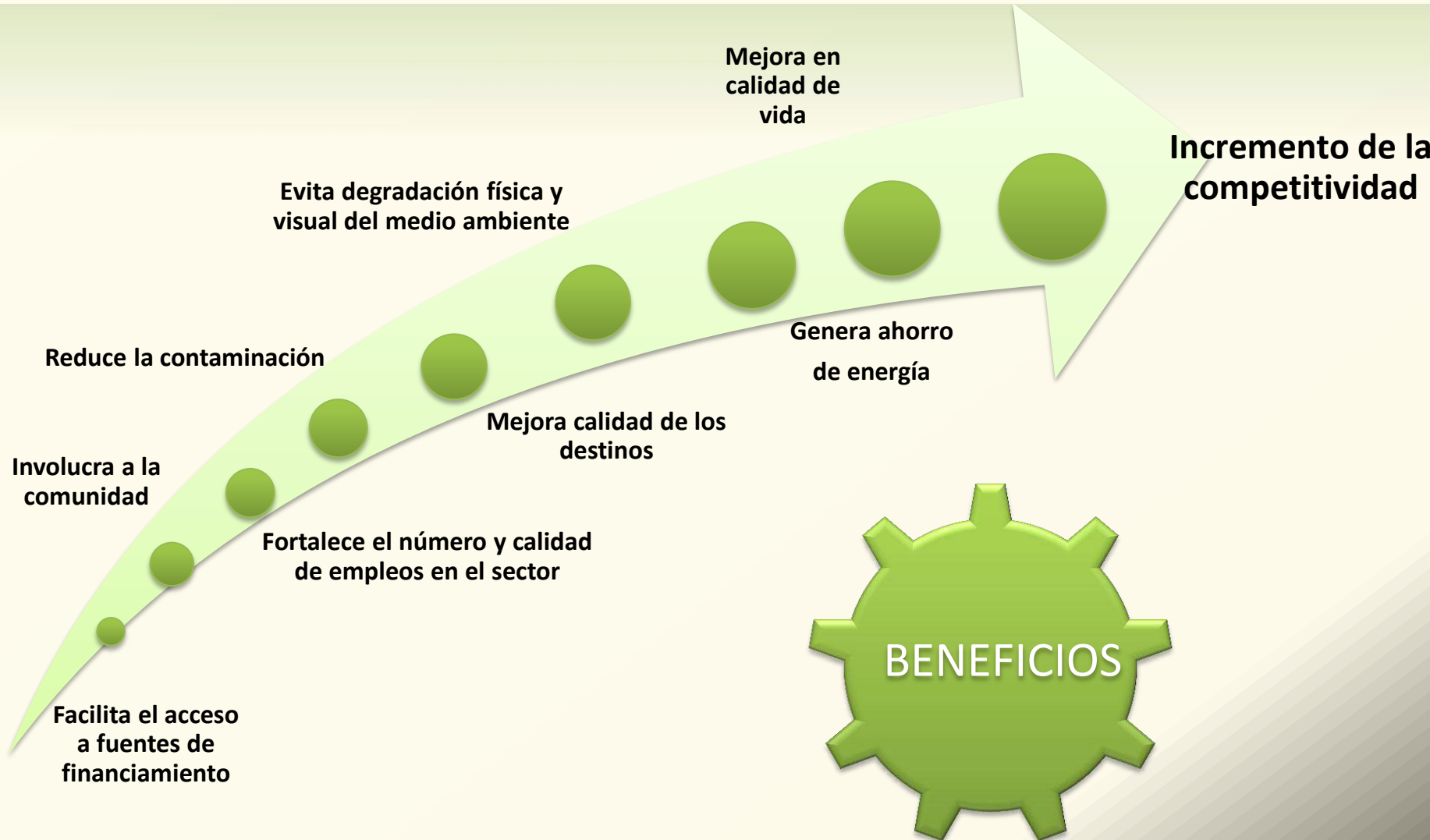
CALIDAD AMBIENTAL TURÍSTICA Y ZONA TURÍSTICA LIMPIA

- ✓ A través del programa se certifica a empresas turísticas que cumplen con la legislación ambiental.
- ✓ En febrero de 2003, la SECTUR, la PROFEPA y la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles firmaron un convenio para impulsar el Programa “Calidad Ambiental Turística”.
- ✓ Actualmente tanto en la página electrónica de la SECTUR como en la del CPTM, se cuenta con un catálogo de hoteles que cuentan con el certificado de Calidad Ambiental Turística vigente, como medida para reconocer y dar promoción a los hoteles que tienen buenas prácticas ambientales.
- ✓ En noviembre de 2008 la SECTUR firmó un convenio de colaboración con la PROFEPA con el propósito de impulsar el Programa Zona Turística Limpia anteriormente llamado Destino Turístico Limpio.

CERTIFICACIÓN EARTHCHECK

- ✓ La SECTUR impulsa y promueve la Certificación EarthCheck como medio para generar la sustentabilidad en empresas turísticas, centros de convenciones y destinos.
- ✓ En el 2010, la Secretaría de Turismo en coordinación con la Organización Mundial del Turismo, realizó un análisis e identificó que la Certificación Australiana EarthCheck cumple con los criterios globales de turismo sostenible que avala la OMT.
- ✓ La Certificación EarthCheck tiene reconocimiento internacional y está fuertemente posicionada.
- ✓ La Secretaría de Turismo en coordinación con EarthCheck realiza talleres y eventos de promoción dirigidos principalmente a hoteles y funcionarios estatales y municipales, con el objetivo de incrementar el número de empresas certificadas en el país.

BENEFICIOS DE LAS CERTIFICACIONES AMBIENTALES



CASOS DE ÉXITO COMITÉS DE TURISMO SUSTENTABLE

Huatulco, Oax.

- El Comité Local en Huatulco se instaló el 11 de diciembre de 2003 y funciona a través de Equipo Verde Huatulco A.C.
- Desde el año 2005 hasta el 2008 Huatulco contó con la certificación internacional *Green Globe*, por ser una comunidad turística sustentable.
- En 2010 recibió el Certificado EarthCheck Gold logrando ser Primer Comunidad a nivel mundial en obtener este certificado.
- Desde el año 2009 participan activamente en el programa “Playas Limpias”.
- Desarrollaron el programa “Consolidando Comunidades Sustentables”.
- Huatulco Carbono Neutro en Iniciativa México



CASOS DE ÉXITO COMITÉS DE TURISMO SUSTENTABLE

Sombrerete, Zac.

- El Comité Local en Sombrerete se instaló el marzo de 2010.
- Implementación del plan municipal de manejo integral de los residuos peligrosos.
- Nombramiento Pueblo Mágico, derivado de la capacidad de organización.
- Incorporación al sistema de monitoreo de estadísticas del sector DataTur.
- Avances en la gestión de recursos para la construcción de un relleno sanitario conforme a la NOM 083 SEMARNAT.





Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial
Tel. (01) 55 3003 1600 ext. 6008, 6009 y 6022
Correo: lrazo@sectur.gob.mx y nhernandez@sectur.gob.mx